

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Vale 10 cts.

San José, sábado 18 de mayo de 1895

Número 114

ADMINISTRACION:

Imprenta Nacional, Calle 19, Norte

CALENDARIO

MAYO

ESTE MES TIENE 31 DÍAS.

Sáb. 18 Stos. Venancio, mr., y Félix de Cant.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO. Sesión.

SECRETARIAS DE ESTADO

CARTERA DE INSTRUCCION PÚBLICA. — Acuerdos N. 240. Autoriza el nombramiento de una Junta de Educación. N. 241: Da varias disposiciones relativas á escuelas. Ns. 246 247 249 y 250. Hacen nombramientos

CARTERA DE GOBERNACION. Acuerdo N. 2. Aprueba un detalle

CARTERA DE HACIENDA. Acta de incineracion

DOCUMENTOS VARIOS

INSTRUCCION PÚBLICA. Oficio.

GOBERNACION. Edicto matrimonial

HACIENDA.—Tipos de cambio

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

SESIÓN 10ª ordinaria celebrada por el Congreso Constitucional el día 15 de mayo de mil ochocientos noventa y cinco, con asistencia de los Diputados siguientes: León Páez, Aguilar, Zúñiga, Pacheco, Argüello de Vars, Solera, Lizano, García, Brenes, Martínez, Montealegre, Sáenz (don Andrés), Loria, Jijesta, Chacón, Barquero, Gallegos, Soto, Santos, Alvarado, Tinoco, González, Sáenz (don Carlos) y Orozco.

Se abrió la sesión á las dos y quince minutos de la tarde.

Artículo 1º.—Se dió lectura al acta de la sesión anterior y puesta á discusión se aprobó y firmó.

Artículo 2º.—El Diputado suplente por la Comarca de Puntarenas, don Federico Tinoco, ocupó su asiento después de haber prestado el juramento de ley.

Artículo 3º.—El señor Presidente manifestó que algunos miembros de las Comisiones se les había nombrado con el carácter de interinos, y que en consecuencia en lugar del Diputado don Andrés Sáenz, que estaba interino, como miembro de la Comisión

de Hacienda, nombraba al Diputado don Federico Tinoco; y que en sustitución del Diputado don Nicolás Oreamuno, miembro de esa misma Comisión, y á quien se le concedió licencia, nombraba al señor Diputado don Manuel Argüello de Vars.

Artículo 4º.—Se dió lectura á una solicitud del inválido de la Campaña Nacional señor Aureliano Coto, en que solicita aumento de pensión, y después de admitida por la Cámara la referida solicitud, el señor Presidente ordenó se pasara á la Comisión de Guerra.

Artículo 5º.—Se leyó una nota del señor Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Culto y Beneficencia en que pide se le señale día para dar lectura á la Memoria de aquellas Cartas; y el señor Presidente designó con ese objeto, la sesión del lunes 20 del corriente mes á las 2 ½ de la tarde.

Artículo 6º.—Leída la nota del señor Ministro de Instrucción Pública en la que solicita se le designe día para dar lectura á la Memoria de esa Cartera, el señor Presidente designó las 2 ½ de la tarde del jueves 23 del mes en curso.

Artículo 7º.—Se dió lectura al dictamen de la Comisión de Gobernación sobre la instancia presentada por varios vecinos de la Comarca de Puntarenas, pidiendo se declaren nulas las elecciones de Regidores de aquella Comarca, practicadas el día ocho de diciembre último, y el señor Presidente ordenó se publicara en el diario oficial.

Artículo 8º.—Se puso en tercer debate el proyecto de Decreto de los Diputados Pacheco y Farrón sobre restablecimiento del Decreto número 30 de 29 de junio de 1892, referente á tierras baldías.

El Diputado señor Sáenz (don Carlos) rogó al Diputado señor Pacheco, manifestara las razones que había tenido para presentar el proyecto y si lo creía útil para Costa Rica y no expuesto á fraudes contra los intereses públicos.

El Diputado señor Pacheco manifestó que su intención era impulsar positivamente el progreso de la agricultura del país. Manifestó asimismo que habiendo obtenido la River Plate ochocientos mil acres de terreno, doscientos mil la Compañía del Ferrocarril de Río Frio y seis mil el señor Mendiola Boza, creía justo que también los hijos del país, tuvieran un pedazo de terreno que pagarian con el sudor de su frente, levantando así la agricultura, verdadera fuente de riqueza en todas las Naciones.

Que respecto á los fraudes que pudieran cometerse, opinaba que podrían evitarse con el nombramiento por parte del Poder Ejecutivo, de una comisión de personas honorables que decidieran esta clase de peticiones.

El Diputado señor Sáenz (don Carlos), dió las gracias al Diputado señor Pacheco por las explicaciones y se reservó para la discusión en detal hacer algunas objeciones al proyecto.

El Diputado señor Argüello de Vars dijo que no creía se adelantara mayor cosa con poner en vigor la ley derogada en los términos en que ella está; que creía llegado el momento de hacer una ley de este género con carácter fijo de proteccionismo y que creía se daría verdadero impulso á la agricultura, haciendo que los terrenos se pagaran sólo con los cultivos, con lo cual no se ponía traba al capital; lo grandoso que el que no tuviera una finca fuese por que no quisiera; que dejando la ley como dice el señor Pacheco, el inconveniente no desaparece y que por tanto ruega á los señores proponentes se sirvieran admitir esta enmienda que él hacía.

Que tal como está el proyecto le negaría su voto porque cree que en esa forma nada se adelanta.

El Diputado señor Martínez manifestó que había tenido la honra de pertenecer al Congreso de 1892, que emitió la ley que ahora se trata de restablecer; que después de varias meditaciones y de grandes altercados se acordó emitir así la ley para evitar

que los ricos se siguieran apoderando de los terrenos y los pobres tengan que perder la esperanza de hacerse de una finca que, si el señor Argüello de Vars cree que esta ley no es completa, en la discusión en detal se le puede hacer algunas reformas; y concluyó por manifestar otras razones en apoyo del proyecto de Decreto que se discuta.

El Diputado señor Pacheco aceptó la idea expuesta por el señor Argüello de Vars, por creer que daba más fuerza á su proyecto, impulsando la agricultura Nacional.

El Diputado señor Martínez adujo nuevas razones en apoyo de sus ideas.

El Diputado señor Tinoco pidió se le permitiera salvar su voto, toda vez que era la primera sesión á que concurría y no conocía el asunto en discusión.

El Diputado señor Argüello de Vars, rogó al Directorio sometiera á votación junto con el primitivo proyecto la adición por él propuesta y prohibida por el señor Pacheco.

El Diputado señor González manifestó estar de acuerdo con la idea del Diputado señor Argüello de Vars, pero pidió se le sacara de la duda de si podía al discutirse en detal, adicionarse esa ley, porque lo que se ha pedido es sólo ponerla en vigencia.

El Diputado señor García pidió se leyera el proyecto, y leído, manifestó que creía no se entraba á discutir en detal la ley, sino solamente á ponerla en vigor derogando el Decreto de la dictadura. Que era conveniente adicionar lo propuesto por el señor Argüello de Vars, pero en detal nada se iba á discutir, sino simplemente á poner en vigencia una ley que ya existió.

El Diputado señor Orozco manifestó que la discusión en detal tenía que venir según lo disponia la ley. Que este asunto es demasiado interesante y no había necesidad de llevarlo de prisa; que rogaba al señor Presidente suspendiera la discusión para ponerse de acuerdo y ver si es posible introducir la reforma que proponía el Diputado señor Argüello de Vars.

El Diputado señor García, manifestó que él no había dicho que no se discutiera en detal ese asunto, por que sabía bien que la Constitución así lo prevenía.—Que él se refería á que no se podía discutir en detal la ley de 1892, pero no lo que ahora está en discusión.

El Diputado señor Martínez, manifestó no estar de acuerdo con la opinión del Diputado señor Orozco é hizo presente que el proyecto de ley en discusión debía de votarse en esta misma sesión por estar ya bien estudiado.

El Diputado señor Orozco manifestó al señor Martínez que si se tratara de aprobar el proyecto tal cual estaba, no habría dificultad en votarlo; pero como se trataba de introducirle reformas importantes, creía que no debía votarse sin estudiarlas previamente. Dijo que había hecho una súplica al señor Presidente, pero que habiendo oposición por parte del señor Martínez, hacía moción para que se pospusiera el asunto hasta estudiar la reforma presentada por el Diputado señor Argüello de Vars.

Puesta á discusión la moción del Diputado señor Orozco, el Diputado señor Martínez dijo que era contrario á la destinación; pero que estando ya hecha la ley debía votarse; y adujo otras razones.

El Diputado señor Argüello de Vars se adhirió á la moción del Diputado Orozco, manifestando tener mucha fe en la idea por él propuesta.

El Diputado señor Aguilar acogió la idea del señor Orozco y dijo; que en la forma que se propone el proyecto no se favorece tanto á los pobres como haciendo una modificación á los artículos 530 y siguientes del Código Fiscal; y que sería bueno ver cual de estas dos leyes favorecía más al agricultor; y que por tanto creía conveniente se aplazara la discusión.

El Diputado señor Argüello de Vars suplicó á la Cámara aprobara la moción del Diputado señor Orozco.

Puesta á votación la referida moción, fué aprobada.

Se suspendió la sesión por cinco minutos.

Artículo 9º.—Abierta de nuevo con asistencia de los mismos Diputados, el Representante señor Loria Iglesias presentó un proyecto de Decreto reformando varios artículos de la ley de Educación Común.

Puesto á discusión fué admitido y el señor Presidente dispuso que pasara á la Comisión de Instrucción Pública.

Artículo 10.—Se dió lectura al dictamen de la Comisión de Instrucción Pública sobre derogatoria del Decreto número 2 de 14 de enero de 1887, referente á creación de becas en el extranjero, y puesto á discusión fué aprobado; y el señor Presidente señaló la sesión del día de mañana para su primer debate.

Artículo 11.—Leído el dictamen de la Comisión de Gobernación sobre un Decreto de la Comisión Permanente, relativo á autorización á la Municipalidad del cantón central de Alajuela, para vender unos lotes de terreno en Santa Clara, el señor Presidente ordenó se publicara en el periódico oficial.

A las cuatro y veinte minutos de la tarde se levantó la sesión.

PEDRO LEÓN PÁEZ.

CARLOS SÁENZ. VÍCTOR OROZCO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES,
INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA, GRACIA, CULTO
Y BENEFICENCIA

Cartera de Instrucción Pública

Nº 240

Palacio Nacional

San José, 9 de mayo de 1895

En atención á que los alumnos del caserío de Santa Ana del distrito escolar de Pueblo Viejo, jurisdicción de Nicoya, no pueden concurrir á las escuelas de su distrito por encontrarse á considerable distancia de ellas y por el peligro que ofrecen los ríos durante la estación lluviosa,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar á la Municipalidad de Nicoya para que proceda al nombramiento de una Junta de Educación provisional en Santa Ana, á fin de que prepare lo necesario para abrir en tiempo oportuno una escuela mixta en aquella localidad.—Comuníquese y publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—PACHECO.

Nº 241

Palacio Nacional

San José, 9 de mayo de 1895

El Presidente de la República

ACUERDA:

1º.—Trasladar á don Ceferino Calderón, maestro de la escuela de varones de San Pedro del Moján, á prestar sus servicios en la de Los Cedros, y nombrar para que le sustituya en el puesto que deja vacante, á don Respicio Calderón.

2º.—Nombrar para maestro de la escuela de varones de Curridabat y para maestras de las escuelas de niñas de San Pablo de Tarrazú y Tabarcía del cantón de Mora, respectivamente, á don Honorio Céspedes, á la señorita Eva Escobar y á doña Sabina C. de González.

3º.—Trasladar á don Isauro J. Briceño, de la escuela de varones de San Marcos de Tarrazú á la de San Juan de este cantón, y á don Pedro López, de la de varones de Escasú á la de San Marcos.

4º.—Nombrar á don Silvestre Solís para

maestro de la escuela de varones de Escasú, en reemplazo de don Pedro López.

5º.—Que don Juan Monje y doña Francisca Z. de Monje, maestros de las escuelas de varones y niñas de Santo Domingo de Santa Bárbara, pasen á prestar sus servicios en las de San Andrés, del cantón de Tarrazú.

6º.—Nombrar á la señorita Josefa Acuña para maestra de la escuela mixta de Desamparados, del cantón de Puriscal.

7º.—Nombrar á don Roberto Ulloa Fernández para maestro de la escuela de varones de Zaragoza, del cantón de Palmares; y á la señorita Judit Barrantes para maestra de la de niñas de Carrillos, del cantón central de Alajuela; ésta en reemplazo de doña Elisa C. de Barrantes, á quien se acepta su renuncia.

8º.—Nombrar á don Enrique Saborio para maestro de la escuela de varones de Santa Gertrudis de Grecia, en reemplazo de don Francisco Portugués; y á don Francisco Vindel y á doña Laura Vega para maestros, respectivamente, de las escuelas de varones y de niñas de Esquipulas, del cantón de Palmares.

9º.—Nombrar para maestra directora y maestra, respectivamente, de la escuela de niñas de la villa del Naranjo, á doña Julia Lang de E. y á la señorita Cayetana Aguilar.

10º.—Aceptar las renunciaciones que han presentado doña Bernabé Carvajal, directora de la escuela de niñas de Piedades Sur, de San Ramón; don Alberto Alfaro, maestro de la de varones de Santiago del Este, del cantón central de Alajuela, y don Pedro Ramírez, maestro de la de varones de la villa de Atenas; y nombrar para sustituirles, por su orden, á la señorita Estéfana Campos, á don Rafael Alfaro y á doña Josefina Arias de Ovarés.

11º.—Que don Pascual Castillo, director de la escuela de varones de Concepción, de San Ramón, pase á prestar igual servicio en la de Sirri de Grecia; y que don Carlos Lobo, director de esta última, le sustituya en el puesto que deja vacante.

12º.—Aceptar la renuncia presentada por la señorita Eduvigis Prado, del cargo de maestra de la escuela de niñas de Santa Gertrudis de Grecia, y nombrar en su reemplazo á la señorita Ramona Vargas Valverde.

13º.—Recargar interinamente las funciones de Director de la escuela de varones de Pacayas del cantón central de Cartago en el auxiliar de la misma, don Juan J. Ramírez, en reemplazo de don Ignacio P. Alonso.

14º.—Nombrar á don Guillermo Flint para maestro de Inglés de las escuelas de la ciudad de Heredia.

15º.—Aceptar á la señorita Dorila Arias su renuncia de maestra directora de la escuela de niñas de Santa Bárbara de Heredia; promover á ese puesto, interinamente, á la maestra del mismo plantel, señorita Fortunata Orozco, y nombrar en su reemplazo á la señorita Luísa Trejos.

16º.—Nombrar á don Gregorio Trejos González para maestro de la escuela de varones de Filadelfia del cantón de Carrillos (Guanaacaste) en reemplazo de don José Gertrudis Fuentes.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—PACHECO.

Nº 246

Palacio Nacional

San José, 11 de mayo de 1895

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar á don Próspero Pacheco para director de la escuela graduada de varones de Heredia.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—PACHECO.

Nº 247

Palacio Nacional

San José, 13 de mayo de 1895

El Presidente de la República

ACUERDA:

Hacer los siguientes nombramientos:
Don Silvestre Mora, para maestro de la escuela de varones de Palmares.

Señorita Clotilde Garita, para maestra de la escuela de niñas de San José de Atenas; y

Don Horacio Sanabria, para maestro de la de varones de La Unión.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—PACHECO.

Nº 249

Palacio Nacional

San José, 15 de mayo de 1895

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar para maestra de la escuela de niñas de Sabanilla de este cantón á la señorita María Flores Z.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—PACHECO.

Nº 250

Palacio Nacional

San José, 16 de mayo de 1895

El Presidente de la República

ACUERDA:

1º.—Nombrar para maestro interino de la escuela de varones de San Isidro de Heredia, á don Gerardo Zamora.

2º.—Aceptar á don Juan B. Bravo su renuncia de maestro director de la escuela de varones de Puntarenas, y nombrar en su reemplazo á don Indalecio Rivera.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—PACHECO.

SECRETARIA DE GOBERNACION POLICIA Y
FOMENTO

Cartera de Gobernación

Nº 2

Palacio Nacional*

San José, 9 de mayo de 1895

Visto que la Municipalidad del Paraíso en el artículo 11º del acta de la sesión celebrada á las 12 del día 15 del mes próximo pasado aprobó el detalle levantado por la Junta Itineraria de Orosí para la composición de caminos del mismo distrito,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Darle su aprobación, de conformidad con el inciso 4º, artículo 9º de la ley de 2 de julio de 1888, en la forma en que fué publicado en la Gaceta Oficial de 14 de febrero del corriente año.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

EL DETALLE DICE:

Aymerich Domingo.....	\$ 3 00
Arrieta Manuel.....	5 00
Avendaño Adriano.....	5 00
Jesus.....	2 00
Barrantes Antonio.....	1 50
Berrocal Ramón.....	1 00
Calderón Domingo.....	1 50
Castillo Pedro.....	1 50
Castro Jorge y Hn.....	25 00
Conejo Jesús.....	1 00
Manuel.....	3 00
Cortés Santiago.....	1 50
Coto Joaquín.....	2 00
Chacón Cirilo.....	5 00

Chavarría José María	1 00
Juan	30 00
Florencio	25 00
Chaves Juan María	5 00
Chavarría Antonio	5 00
Chaves Francisco	12 00
Pedro	5 00
Coto Cástulo	5 00
Chaves Rosendo	1 50
Gallardo Ponciano	30 00
García Jesús	1 00
Fernando	225 00
Zacarías	70 00
Gómez Manuel	8 00
Guardán Salvador	5 00
Garro Juan	1 50
Granados José Ramón	8 00
Manuel	1 50
Gutiérrez Dolores	125 00
Tomás	125 00
Leandro Buenaventura	20 00
Linares José María	1 00
Juan Rafael	1 00
Rafael	1 50
Loaiza Juan	10 00
Mata Alejandro	5 00
Dionisio	2 00
Adriano	5 00
Juan	0 50
Ramón	25 00
h. Ramón	12 00
Machado Yañuario	2 00
Madrid José	0 50
Martínez Manuel	2 00
Mora Jesús	5 00
Mendoza Francisco	1 00
Mora Concepción	1 00
Moya Juan Jesús	5 00
Municipalidad de Cartago	100 00
Obando Luis	1 00
Olivares Tomás	0 50
Ortizo Angel	10 00
Pacheco Ricardo	15 00
Pastora Bruno	1 00
Peña José	1 50
Polo Juan Ramón	5 00
Rodríguez Leandro	3 00
Rojas José Mercedes	300 00
Román Telesforo	3 00
Salazar Juan	1 00
Sáenz Guillermo	30 00
Sanabria Aurelio	1 00
Félix	3 00
Tiburcio	2 00
Sánchez Juan	5 50
M. Juan	10 00
Alberto	1 00
Francisco	1 00
Manuel	1 00
Ramón	1 00
Sandoval León	1 00
Espiritusanto	5 00
José de los Angeles	1 00
Marcelo	3 00
Serrano Alejo	15 00
Blas	10 00
Jesús	10 00
José María	10 00
Pedro	10 00
Telesforo	4 00
Sánchez Antonio	1 00
Serrano Toribio	15 00
Sucesión de Francisco Solano	15 00
Tafalla Francisco	3 00
Tencio Cipriano	2 00
Vargas Francisco	2 00
Troy J. R. R. y C.	4 00
Vargas Silverio	400 00
Valverde Santiago	1 50
Valladares Guadalupe	5 00
Valerín Francisco	8 00
Vega Evaristo	5 00
Villalta Crisanto	15 00
Venegas Ramón	1 50
Zúñiga José	1 00
Santiago	3 00

ADICIÓN

Segura Agapito	2 00
Vargas Manuela	2 00
Fidel	1 00
Román Doroteo	1 00
Sánchez María	2 00
Román Ricardo	1 00
Suma	\$ 1894 50

SECRETARIA DE HACIENDA Y COMERCIO

San José, 17 de mayo de 1895

SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN EL DEPARTAMENTO DE HACIENDA

P.

Doy cuenta á V. que á las doce del día de hoy, de orden de ese Ministerio, y de conformidad con el decreto número 18 de 19 de agosto de 1893, presentes los señores Contador Mayor, Jefe de la Contabilidad Nacional, Promotor Fiscal y Jefe del Sello Na-

cional, se procedió á la incineración de los billetes nacionales anotados en el libro respectivo, folios 29 á 32, por \$ 25076-00.

ANTERIORES Á LA EMISIÓN DE GUERRA.

17 billetes cju de \$ 5-00	\$ 85-00	
2 " " " 10-00	20-00	
9 " " " 25-00	225-00	
5 " " " 50-00	250-00	
198 " " " 100-00	19800-00	
		\$ 20380-00

EMISIÓN DE GUERRA.

4 billetes cju de \$ 1-00	\$ 4-00	
1 " " " 2-00	2 00	
18 " " " 5-00	90-00	
5 " " " 10-00	50-00	
12 " " " 25-00	300-00	
1 " " " 50-00	50-00	
42 " " " 100-00	4200-00	
		\$ 4696-00

A las tres de la tarde del mismo día y en presencia de los funcionarios antes indicados de conformidad con el acuerdo número 138 de 6 de enero de 1894, se procedió á la inutilización de 33 billetes de \$ 100-00 cju anotados en el folio 32 del libro correspondiente, y los cuales se entregaron al suscrito Jefe del Sello Nacional para los efectos del acuerdo citado.

Opportunamente se publicarán las actas mencionadas.

BILLETES RETIRADOS DE LA CIRCULACIÓN HASTA HOY.

Retirados según actas anteriores	\$ 542949-00
Incidados hoy	\$ 25076-00
Inutilizados	2200-00
	\$ 570195-00

Soy del señor Ministro, muy

atento servidor,

C. PINTO.

DOCUMENTOS VARIOS

Instrucción Pública

Nº 134.

Señor Inspector Gral. de Enseñanza

P.

Inspección de Escuelas de la provincia de San José. 3 de mayo de 1895.

Tengo el gusto de participarle que el domingo 28 del pasado mes, estubo en el Barillo, con el objeto de instalar la Junta de Educación de este distrito, recientemente nombrada por la Corporación Municipal. Con tal objeto nos reunimos en la casa de la escuela y verificada la votación consiguiente, quedó organizada la Junta, como á continuación se expresa:

- Presidente, don Matías Rojas G.
- Vice-presidente, don Concepción Rojas.
- V. cal, don Joaquín Salgado.
- Suplente, don Doroteo Durán y don Dolores Rojas.

A continuación se procedió á elegir Secretario y resulto electo don Luis Solano.

Soy de Vd. con la mayor consideración muy atto.

S. S.,

LUIS LORIA.

Nº 188

Señor Ministro de Instrucción Pública

Inspección provincial de Escuelas de Heredia. 7 de mayo de 1895.

El señor Jefe Político de Barba, en oficio número 137, de esta misma fecha, me dice lo siguiente:

Tengo el gusto de informar á V., que ayer á las 6 p. m. se reunió la Junta de Educación de San Pedro, resultando electos:

- Para Presidente, don Gregorio Montero.
- Vicepresidente, con Juan Spili y
- Secretario, don Ramón de Cordero.

Lo que me hago el honor de transcribir á V., ofreciéndome su afectuoso servidor,

V. E. DENGÓ.

Gobernación

Carlos Volio T., Gobernador de la provincia de San José,

Hace saber que los señores Benito Salvatierra Muñoz, carnecero, y Filomena González Sánchez, de oficio doméstico, mayores de edad, solteras, costarricenses y de este domicilio, hijos legítimos respectivamente, de José Salvatierra y Magdalena Muñoz, Francisco González Rojas y Agueda Sánchez Alvarado, los cuatro mayores, cónyuges, los varones agricultores, las mujeres de oficio doméstico, costarricenses y vecinos de aquí los dos primeros y los otros de la ciudad de Cartago, siendo ya muertos, excepto el señor González Rojas, se han presentado ante esta autoridad solicitando contraer matrimonio con arreglo á las prescripciones del Código Civil.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Gobernación de la provincia de San José. 9 de mayo de 1895.

C. Volio.

2—2

Moisés Morales, Srio.

Hacienda

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS
Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy á las 2 p. m. como sigue. En el Banco de Costa Rica.

PLAZAS	30 días	60 días	90 días	3 meses	6 meses	1 año
1. Londres	146	152	153	148	154	147
2. Nueva York	146	152	153	148	154	147
3. Nueva Orleans	146	152	153	148	154	147
4. París	146	152	153	148	154	147
5. España	146	152	153	148	154	147
6. Italia	146	152	153	148	154	147
7. Alemania	146	152	153	148	154	147
8. Ginebra	146	152	153	148	154	147
9. Suiza	146	152	153	148	154	147
10. Guayaquil	146	152	153	148	154	147
11. Salvador	146	152	153	148	154	147
12. Neuaragio	146	152	153	148	154	147

El Director General de Estadística, JUAN F. FERRAZ.
San José, 17 de mayo de 1895.

REGIMEN MUNICIPAL

AVISO

En las fechas que se indican al margen, han sido tomadas por la policía, los animales siguientes:

Abril 18 de 1895.	Una potrera malada, con fierro semejante á una V.
—	Una yegua mosqueada, mareada
—	" " melada, fierro confuso.
—	" " pobanca doradilla, plateada, mostrenca.
—	Una mula parida.
— 20	Una yegua retinta, parida, mareada
— 24	" " vaca hosca, parida, fierro amfuso.
— 25	Una yegua bayá, mareada e en un fierro semejante á un número 2.
—	Un caballo rosillo, pequeño, mareado con un fierro semejante á una G.
—	Una yegua blanca, mareada con un fierro semejante á un coraón.
—	Una vaca hosca, sarda, parida, mostrenca.
—	Una novilla machina, oves, con un fierro semejante á una A.
—	Un caballo retinto, gatero, mostrenco.
— 26	Una yegua salpicada, pequeña, fierro confuso.
—	Una yegua retinta, mareada.
—	" " " jabanada, mostrenca.
—	Un caballo salpicado, mareado.

Agencia principal de Policía de la provincia de Alajuela. —14 de mayo de 1895.

REGISTRO DE POLICIA DEL CANTON DE SAN RAMON

Cuadro de las personas que han sido juzgadas por faltas de policía durante el mes de abril de 1895

NOMBRES	Edad	Estado	Profesión	Nacionalidad	Domicilio	Falta Cometida	Penal impuesta	Fecha del juzgamiento
Juan Ramirez	30	Soltero	Agricultor	Costarricense	Santiago Sur	Faltas y ebriedad	1-75	Abril 1
Manuel Ramirez	40	Casado	Carnicero	"	Centro	"	1-75	" 1
Jesús M ^a Salas	38	"	Agricultor	"	San Juan	Ebriedad	0-75	" 1
Francisco Villalobos	40	"	Carnicero	"	Centro	"	0-75	" 3
Juan J. Loria	35	"	Agricultor	"	Santiago Norte	Cárcelaje	0-75	" 3
Juan R. Carmona	30	"	"	"	Palmaré	"	0-75	" 6
Juan Calderón	35	"	"	"	San Isidro	Faltas y ebriedad	1-75	" 6
Francisco Cárdenas	43	"	"	"	Santiago S. E.	"	1-75	" 8
Osbaldo Abarca	27	Soltero	Jornalero	"	San Rafael	Ebriedad	0-75	" 8
Jesús Campos	31	"	Artesano	"	San Juan	"	0-75	" 8
Jesús M ^a Salas	38	Casado	Agricultor	"	"	"	0-75	" 8
José M ^a Meléndez	35	"	Jornalero	"	Palmaré	"	0-75	" 8
Braulio Vega	42	"	Carnicero	"	Centro	Provocación a riña	1-75	" 8
Antonio Mora	45	Soltero	Jornalero	"	"	"	1-75	" 8
José Miranda	50	Casado	Artesano	"	"	Ebriedad	0-75	" 8
Esteban Arce	26	Soltero	Jornalero	"	"	Ebriedad y faltas	1-75	" 9
Manuel Paragolés	55	Casado	Agricultor	"	"	"	1-75	" 13
Aquibino Ramirez	30	Soltero	"	"	Cartago	Ebriedad	0-75	" 13
Manuel Reyes	27	Casado	Artesano	"	Centro	"	0-75	" 15
Carlos Reyes	19	Soltero	Albañil	"	"	"	0-75	" 15
Celedonio Araya	28	Casado	Agricultor	"	Piedades Norte	"	0-75	" 15
Liborio Ferrero	44	"	"	"	San Rafael	"	0-75	" 15
Juan Pérez	34	Soltero	Albañil	Nicaraguense	Centro	Ebriedad y faltas	1-75	" 15
Silvestre Mora	27	"	Jornalero	Costarricense	Los Angeles	"	1-75	" 15
Narciso Jiménez	41	Cosado	"	"	Palmaré	"	1-75	" 15
Jesús M ^a Salas	38	"	Agricultor	"	San Juan	"	1-75	" 15
Daniel Hermande	32	Soltero	"	"	Piedades Sur	"	1-75	" 15
Juan Adriano	51	Casado	"	"	San Isidro	"	1-75	" 15
Bartolo Espinosa	45	"	Jornalero	"	San Rafael	"	1-75	" 15
José Campos	33	"	"	"	"	"	1-75	" 15
Entrasio Alvarez	49	"	"	"	"	"	1-75	" 15
Euscho Cordero	41	"	"	"	"	"	1-75	" 15
Eufrasio Méndez	39	"	Agricultor	"	Santiago S. O.	Ebriedad	0-75	" 15
José Zárate	27	Soltero	Jornalero	"	Los Angeles	"	0-75	" 15
Raonón Villalobos	50	Casado	Agricultor	"	Centro	Faltas y ebriedad	1-75	" 15
José Guerrero	53	"	Jornalero	"	San Isidro	Ebriedad	1-75	" 15
Miguel Sandoval	27	"	"	"	Centro	Faltas y ebriedad	1-75	" 15
Juan Vargas	30	"	"	"	San Rafael	Ebriedad	0-75	" 15
Mariano Vidal	29	"	Panelero	"	Centro	"	0-75	" 15
Julián Vargas	32	"	Jornalero	"	"	"	0-75	" 15
Manuel Ramirez	40	"	Carnicero	"	"	Faltas y ebriedad	0-75	" 15
Ricardo Guamin	27	"	Escribiente	"	"	"	1-50	" 15
Juan Castro	39	Viudo	Artesano	"	"	Ebriedad	0-75	" 16
Pio Rodríguez	39	Casado	Jornalero	"	Piedades Norte	"	0-75	" 17
Anselmo Solís	49	Viudo	"	"	Centro	Faltas y ebriedad	1-75	" 22
Ignacio Muñoz	57	Casado	"	"	Los Quemados	"	1-75	" 22
Vicente Villegas	30	Soltero	Agricultor	"	Santiago Norte	"	1-75	" 22
Dolores Mesén	35	Casado	Jornalero	"	San Juan	"	1-75	" 22
Rafael Alvarado	28	"	Comerciante	"	San José	"	1-75	" 22
José Ulate	34	"	"	"	Centro	Ebriedad	0-75	" 22
Anselmo Vargas	40	"	Agricultor	"	Santiago Norte	Faltas y ebriedad	0-75	" 22
Martín Jiménez	43	Soltero	Jornalero	"	San Rafael	"	1-75	" 22
Vicente Alvarado	36	Casado	"	"	"	"	1-75	" 22
Manuel Bañilla	28	Soltero	"	"	San Rafael	"	1-75	" 22
Eufrasio Alvarez	40	Casado	"	"	Piedades Norte	"	1-75	" 22
Juan Varela	30	"	"	"	San Rafael	"	1-75	" 22
José Miranda	50	"	Artesano	"	Centro	"	1-75	" 22
Julián Vargas	32	"	Jornalero	"	"	"	1-50	" 25
Ponciano Jiménez	42	"	Agricultor	"	"	"	0-75	" 25
Manuel Alvarado Q.	25	Soltero	"	"	Piedades Sur	Ebriedad	0-75	" 25
					Los Quemados	Faltas y ebriedad	1-75	" 30

Jefatura Política. San Ramón, 1º de mayo de 1895.

RODOLFO GAMBOA.

F. Castro B.—Srio.

AVISO.

Facultad de Medicina, Cirujía y Farmacia de la República de Costa Rica.

Por cuanto ha sido admitido el título de Médico y Cirujano del señor Doctor don Federico Zumbado, examinado y aprobado conforme a las leyes, queda incorporado desde esta fecha en la Facultad Médica costarricense.

Facultad Médica de la República de Costa Rica.—San José, 17 de mayo de 1895.

El Secretario,

G. Rucavado.

AVISO.

Facultad de Medicina, Cirujía y Farmacia de la República de Costa Rica.

Por cuanto ha sido admitido el título de Médico y Cirujano del señor Doctor don Ramón Urrueta, examinado y aprobado conforme a las leyes, queda incorporado desde esta fecha en la Facultad Médica Costarricense.

Facultad Médica de la República de Costa Rica.—San José, 8 de Mayo de 1895.

El Secretario,

G. Rucavado.

Lotería del Hospicio Nacional de Locos

Sorteo para el Domingo 26 de mayo

de 1895.

\$ 8530 EN PREMIOS.

1 Premio de \$ 2000	\$ 2000
" " " "	" 1000
1 premio de \$ 500	" 500
4 " " 200	cu. " 800
5 " " 100	" 500
10 " " 50	" 500
01 " " 20	" 1820
10 aproximaciones de "	" 20
al premio mayor.	" 200
121 terminaciones de "	" "
á las dos últimas cifras del primer premio	" 1210

244 premios que importan . . . \$8530

Cada billete vale \$ 1-00 repartido en cuatro cuartos de veinticinco centavos cada uno

De venta en la Tesorería de la Junta de Caridad, con descuento de diez por ciento en las compras no menores de veinticinco billetes.

FACULTAD DE MEDICINA, CIRUJÍA Y FARMACIA

—DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA.—

Por cuanto ha sido admitido el título de Farmacéutico del señor don Carlos Beutel, examinado y aprobado conforme a las leyes, queda incorporado desde esta fecha en la Facultad Médica Costarricense, en su calidad de Farmacéutico.

San José, 17 de mayo de 1895.

Secretario,

G. RUCAVADO.

ARTURO SAENZ

ABOGADO Y NOTARIO

tiene su oficina en la ciudad de Cartago, casa de doña Jacoba Ortiz, calle del Tranvía.